Cordin.s Martes 15 deberos de 1726

En la Abª N.ª y Abª L.ª Ciudad de Murª a Sala de
las Casas de la Corte Martes quinze deberos; mill.s setez.os y Seis
los Ables Señores Murª, se juntaron a celebrar Cauldo
ordin.o como lo an de costumbre; Corregidor D.n Antonio de la Per
tilla y Castañeda Cav.o del Orden de Santiago Corregidor y Capp.n
D.n Luis Bautista Ferrer D.n Franz.o del Villar Francisco Rocamora
D.n Pedro Lopez D.n Alfonso Martinez y D.n Ignacio Fontes
Leyva de Ginestar Fernando Vallesa Sorio y Garcia Falcon Lazinto Valde
Miguel Colla, Luis Garcia Fernandez Francisco Valera, Luis Mario Oso
y Goyeneche Jurados =

En nombre de Dios Amen. Hizose Relaz.n de la carta, que en este Cauldo, Pregon.o se leyo y Resolvio. En
fuerza de la R.l Pragmatica de S.M. y Supremo del Sup.mo y Supremo Cons.o
de Castilla, congregandonos a tratar cada vez q.e combenga de los negocios de esta
Ciu.d y Alcançarem.s de Ygleria y no dizi.do lo q.e siguiere de ocho R.s Cons.o
Cau.s Jurados, contra dellas, Sin.o Sabrete, Sin.o a dem.s Prenda
dios guarde y ab.s deseado. Cauldo antecedente = Y de lo q.e mani
festo el S.or Luis Bautista Ferrer Jurado en Cau.s Cauldo entro la Capitular con con
novedad, de haver
Cu.s Corr.s; y haver salido con Audiz.a Contradiziendo
Aprobe tando lo; Dixo que bolbio a hazer Relaz.n = Dixo q.e haviendo
sido yo ordenado de nuevo ab.o R.l Prag.ca Cons.o que esta
Ciu.d, toca a Sus Cu.s Alcaldes ordinarios, y Regidores en ausencia de
Corr.s, y a mi Procur.r Sin.o, Usos y costumbres, y no q.e particular dellos Cau.s
que dela comporten, dimos q.e pretende. Acuerdo, q.e siga a S.M. dicho
decreto y los q.e no lo cumplieren, y obedecieren, a la Justicia
Corr.l y Procur.r Sin.o Comunidad, y haviendo entendido el Cau.s Procur.r
en Cau.s dem.s Sin.o Comunidad, y haviendo entendido el Cau.s Procur.r
Togueteca a Canon; de Hazedoraz; del Cauldo y los Jurados en esta Ciu.d
el Cau.s Procur.r Sin.o Comunidad, y haviendo entendido el Cau.s Procur.r
Juez Privativo de este Juzgado y en los tres Cau.s Sup.mos q.e con
tienen Comissiones =

Hizose Relazion de los Acuerdos celebrados en esta Ciu.d; de este
Relaz.n de dos Acuerdos celebrados en esta Ciu.d; de este
Sitio; de veinte Nueve de Setiembre; y de treinta y uno de Octubre
Sitio; de veinte Nueve de Setiembre; y de treinta y uno de Octubre
de este; en que concurrimos todos los Cau.s Jurados en esta Ciu.d
de este; en que concurrimos todos los Cau.s Jurados en esta Ciu.d
de los S.res D.n Gaspar Alvarez de Salazar, D.n Garcia Ramirez de Are
de los S.res D.n Gaspar Alvarez de Salazar, D.n Garcia Ramirez de Are
llano, y D.n Lizentes Correa y Salamanca Cau.s Jurados en esta Ciu.d; y haver cumplido
llano, y D.n Lizentes Correa y Salamanca Cau.s Jurados en esta Ciu.d; y haver cumplido
con sus Ministerios; hellos dichos dias, Sin haver nombrado Cau.s Jurados en
con sus Ministerios; hellos dichos dias, Sin haver nombrado Cau.s Jurados en
Virtud de la Ordenanza, q.e dispone, que en el Cauldo, que se hace en el Cau.s de S.
Virtud de la Ordenanza, q.e dispone, que en el Cauldo, que se hace en el Cau.s de S.
Como S.s dho se realiza, segun Cabeçon hecha en el Cau.s dem.s Sin.o Comunidad, con la
Como S.s dho se realiza, segun Cabeçon hecha en el Cau.s dem.s Sin.o Comunidad, con la
Jurados Sorio y Garcia Falcon q.e mando no se traxesen los Semaneros, con la

no al chilo de nombrar
Jurados en las Puertas
de los S.res Corr.es =

Nota. Cauldo ordinario en Martes